



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la cita

Funza Cundinamarca., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA – CONTROVERSIA CONTRATOS
DE TRABAJO - 252863105001-2023-00323-00
DEMANDANTE: JOSÉ ANTONIO LÓPEZ NAVARRETE
DEMANDADO: JAIME ORLANDO BULLA LUOUE**

Revisadas las presentes diligencias, observa el despacho que la demanda radicada bajo el consecutivo de la referencia ya fue calificada y se encuentra con orden de apremio mediante auto de fecha 13 de septiembre de 2023 el cual fue notificado por estado del 21 de septiembre hogaño, proceso ejecutivo que le correspondió el radicado No. **2023-00252**.

Por lo anterior, y ante el yerro cometido en la doble radicación de las presentes diligencias, conforme así se anunció en el informe secretarial que reposa en el pdf 03 por parte de la citadora, se ordena a **SECRETARÍA** proceda a la cancelación del radicado No. 2023-00323. Se le pone de presente igualmente al apoderado de la parte ejecutante que, para todos los efectos el número de radicación con el que debe realizar el seguimiento respectivo corresponde al proceso bajo radicado 2023-00252.

Comuníquese la presente decisión al correo electrónico del apoderado de la parte demandante, para su conocimiento y fines pertinentes, dejando las constancias de rigor en el expediente.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0df52c06147da6064f658b27974920484e8274660e1de0566859d4fdeb136632**

Documento generado en 13/12/2023 11:37:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>